Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y QUATRO.

En la villa de Bullas a nueve de mayo de mil setecientos noventa y quatro años, ante mi el escribano, juez y testigos parecio presente el concejo, justicia, y regimiento de ella, a saber los señores Don Alonso Martinez Marmolejo, Don Antonio Lopez Alcalde ordinario, Don Ignacio Valera, Don Antonio Fernandez Fenor, y Don Josef Gonzalez Regidores: Don Fernando Fenor Diputado del comun; Don Thomas Sanchez Fenor Sindico Personero, y Don Juan Faxardo Ruiz Sindico Procurador General, y acordaron lo siguiente

Por el Señor Don Juan Lopez se dio quenta al Ayuntamiento de haber desempeñado el encargo que se le hizo en el de Cehegin, y acudido que Alonso Martinez Carmolejo Procurador Sindico, y Diputado que fue del comun, el ultimo mes quenta se obligo a hacer el cobrimo, y que por los quatro primeros meses pagara por razon de dho cien reales: encargando la accion de practicar la diligencia, y que el Señor Sindico Procurador desempeñe mi comision sabiendose de el conocimiento practico de dho Carmolejo, ganados para ello quatro mil reales para el alivio de el mes de Agosto del corriente año; formando libro donde se asienten las compras, con especificacion de vendedores, y precios y dando aviso de lo que vayan cando para graduar lo que produce y arreglar el precio segun corresponda, de lo que quedo enterado dho Señor Sindico Procurador = enmendado = xa = Vale

Habiendo visto el Ayuntamiento la necesidad de aumentar con copiosidad Agua Veneno a la fuente principal, que no cubren las aguas con Acequia, viendo preciso ensanchar la Acequia para llegar a la Balsa, y que se perfeccionen los grandes daños que se han desviado por descuidos de los que los han desviado por descuidos se confirio Comision para ello a los Señores Don Ignacio Valera y Don Thomas Sanchez para que reconozcan, y hagan las providencias mas prontas, y eficaces sobre ello, y lo que juzguen inteligenciado = Cerrado = Acequia =

Para que los Guardas particulares se limpien y rondan cual conviene, se dio Comision a los Señores Don Antonio Perez Collado, y Don Fernando Perez, que se enteligencien lo acordado